

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**Procedimiento de Contratación:** *Invitación a cuando menos Tres Personas*

**Carácter:** *Nacional*

**Clasificación:** *Electrónica*

**Número CompraNet:** **MA-018TOM999-E32-2016**

**Tipo de Contratación:** Bienes

**Objeto de la Contratación:**

*“Adquisición de paquetes de promocionales para los Cursos “Registro y Acreditación del Mercado Eléctrico Mayorista” y “Curso Básico del Mercado Eléctrico Mayorista”, entre otros relacionados con el Mercado Eléctrico Mayorista, y para la Campaña de Comunicación Interna del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)”.*

# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<u>3</u>
<b>Glosario</b>	<u>4</u>
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>8</u>
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>11</u>
<b>Sección III</b> Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>31</u>
<b>Sección V</b> Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>34</u>
<b>Sección VI</b> Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>36</u>
<b>Sección VII</b> Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>47</u>
<b>Sección VIII</b> Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>48</u>
<b>Anexo Técnico.</b>	<u>68</u>

## PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 29; y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 39; y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional**, cuyo objeto es la: **Adquisición de paquetes de promocionales para los Cursos “Registro y Acreditación del Mercado Eléctrico Mayorista” y “Curso Básico del Mercado Eléctrico Mayorista”, entre otros relacionados con el Mercado Eléctrico Mayorista, y para la Campaña de Comunicación Interna del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)”;** requerimiento solicitado por la **Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista** y conforme a lo siguiente:

## CONVOCATORIA

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Administración</b> de la <b>Dirección de Administración y Finanzas</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , a través de la <b>Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios</b> , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energético y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de <b>Bienes</b> .
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los <b>Bienes</b> .
<b>BIENES:</b>	Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
<b>CANJE:</b>	Es la obligación que contraen los proveedores con el instituto, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
<b>CENACE</b>	Centro Nacional de Control de Energía.
<b>CERTIFICADO DE ORIGEN:</b>	<b>DE</b> Prueba documental de origen de los <b>BIENES</b> requeridos dentro del procedimiento de contratación.
<b>COMODATO:</b>	El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del procedimiento de contratación.

<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
<b>CONVOCANTE:</b>	El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por conducto de la <b>Subdirección de Administración</b> de la <b>Dirección de Administración y Finanzas</b> a través de la <b>Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>DAF</b>	Dirección de Administración y Finanzas.
<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA(FIEL):</b>	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
<b>INVESTIGACIÓN MERCADO</b>	<b>DE</b> La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o

	privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>JUAS</b>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
<b>LEY :</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente <i>l</i> licitación.
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de los <b>BIENES</b> o <b>SERVICIOS</b> , contenidos en un procedimiento de contratación o en un <b>CONTRATO</b> , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la <b>LEY</b> ; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las <b>POBALINES</b> quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
<b>PROPOSICION(ES):</b>	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SA** Subdirección de Administración.

**SERVICIOS:** Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública.

**SURECON:** Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

**TESOFE:** La Tesorería de la Federación.

CONVOCATORIA PÚBLICA

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la **DAF**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energético y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

#### b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplíc</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **FIEL** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

**c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E32-2016**.

**d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.**

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	<b>2016</b>
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

**e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

**f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS**

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
<b>21101</b>	<i>Materiales y útiles de oficina</i>

**g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.**

El objeto del presente procedimiento es la:

Adquisición de:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<i>“Adquisición de paquetes de promocionales para los Cursos “Registro y Acreditación del Mercado Eléctrico Mayorista” y “Curso Básico del Mercado Eléctrico Mayorista”, entre otros relacionados con el Mercado Eléctrico Mayorista, y para la Campaña de Comunicación Interna del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)”.</i>	<i>La establecida en el Anexo Técnico</i>	<i>Pieza</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

**b) Agrupación de partidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el **“ANEXO TÉCNICO”**.

**c) Precio máximo de referencia**

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

**d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>			
			<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
		Porcentaje diferencial en precio	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el

MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Partida 1: La primera entrega deberá ser por 200 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo y las tres entregas restantes constarán de 100 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), y deberán realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes posteriores a la primera entrega.</i></li> <li>• <i>Partida 2: Se deberá entregar a los 12 (doce) días naturales posteriores a la notificación del fallo (los artículos P.2.1, P.2.2, P.2.3 y P.2.4) y los materiales de P.2.5 dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de noviembre de 2016.</i></li> </ul>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Bienes que ampararán			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			<b>No Aplica</b>

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECIFICO DE BIENES PARA LA \_\_\_\_\_, EN ADELANTE “**LOS BIENES**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENACE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**REPRESENTANTE LEGAL**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. “**EL CENACE**” declara a través de sus representantes, que:
  - I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Literal A, numeral 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
  - I.2. De conformidad con el artículo primero del ESTATUTO Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 2016, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.  
  
Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.
  - I.3. De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la \_\_\_\_\_, la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le

correspondan por suplencia, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_\_, fracción \_\_\_\_\_ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

- I.4. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25; 26**, fracción \_\_\_\_\_; **26 BIS** fracción \_\_\_\_\_; **28** fracción \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, las aclaraciones y la cotización presentada por **“EL PROVEEDOR”**, el presente contrato y su anexo técnico, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.5. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo \_\_\_\_\_ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la \_\_\_\_\_ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita adquirir **“LOS BIENES”** con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”** que forman parte del presente.
- I.6. El área requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, que refiere la partida \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- I.8. Formaliza este contrato con la seguridad de que **“EL PROVEEDOR”**, ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“APODERADO LEGAL”**, que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de \_\_\_\_\_ años y con domicilio en \_\_\_\_\_, lo cual acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de agosto de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de octubre de \_\_\_\_\_.
- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros, \_\_\_\_\_.

- II.3. Se identifica con \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_
- II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**.
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9. Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_, y su correo electrónico \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA:

**OBJETO DEL CONTRATO.**- El objeto del presente contrato es la \_\_\_\_\_; señalado en este instrumento como **“LOS BIENES”**, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su **“ANEXO TÉCNICO”**.

### SEGUNDA:

**MONTO.-** “EL CENACE”, a través de la Subdirección de Finanzas y Tesorería pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por concepto de la entrega de “LOS BIENES” objeto del presente contrato un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), previa entrega de “LOS BIENES” y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula TERCERA** del presente contrato.

La cantidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se pagarán más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de “LOS BIENES” materia de este contrato serán fijos e inalterables durante su plazo de ejecución y hasta la total entrega de “LOS BIENES”, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Será estricta y absoluta responsabilidad de cada **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** vigilar que no se rebase la cantidad máxima solicitada por cada rubro.

#### **TERCERA:**

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El pago por la adquisición de “LOS BIENES” objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción en la entrega de “LOS BIENES” por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas y Tesorería, sita en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, la Subdirección de Finanzas y Tesorería, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL CENACE” no otorgará anticipos para la entrega de “LOS BIENES”; por tal motivo “EL PROVEEDOR” deberá facturar de acuerdo a “LOS BIENES” efectivamente entregados.

**CUARTA:**

**VIGENCIA.**- “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del día \_\_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_\_, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

**QUINTA:**

**OTROS GASTOS Y EROGACIONES.** En caso de que “EL PROVEEDOR” para la entrega de “LOS BIENES” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

**SEXTA:**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas y Tesorería. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula ÓCTAVA**.

**SÉPTIMA:**

**CADENAS PRODUCTIVAS.**- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su “ANEXO TÉCNICO” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de “EL PROVEEDOR”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL CENACE”,

se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de **“LOS BIENES”**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega de **“LOS BIENES”** materia del presente contrato sean por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en las **Cláusulas DÉCIMA SEGUNDA** del presente contrato.

**“EL CENACE”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

#### **NOVENA:**

**RECURSOS HUMANOS.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de **“LOS BIENES”** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega de **“LOS BIENES”** materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL CENACE”** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL CENACE”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **“EL PROVEEDOR”** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **“EL CENACE”**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la entrega de **“LOS BIENES”** relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

#### **DÉCIMA:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **“EL CENACE”**, por un importe equivalente al 10% (Diez Por Ciento) del monto total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CENACE”** en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **“EL CENACE”** requiera incrementar en la cantidad o concepto de los bienes pactados y **“EL PROVEEDOR”** lo acepte por escrito o **“EL CENACE”** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **“EL CENACE”** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo **81**, fracción **II**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" a satisfacción de "**EL CENACE**", el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

#### **DÉCIMA PRIMERA:**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, su "**ANEXO TÉCNICO**" y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega de "**LOS BIENES**". En dicho escrito se indicará con toda claridad que "**LOS BIENES**" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**" procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA:**

**PENA CONVENCIONAL.-** Cuando "**EL PROVEEDOR**" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de "**LOS BIENES**", se obliga a pagar a "**EL CENACE**" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% (Punto Cinco Por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el valor de "**LOS BIENES**" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "**ANEXO TÉCNICO**" Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la entrega de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato con el apoyo de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, así como informar a la Subdirección de Finanzas y Tesorería, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que, deberá ser entregada por "**EL PROVEEDOR**" a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT correspondiente vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para su cotejo de dicho pago previo a la presentación de las facturas.

La suma de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las **Cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA TERCERA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"** y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato.
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, en términos del **"ANEXO TÉCNICO"**.
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales aplicadas exceda del monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea "**EL PROVEEDOR**" quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "**EL CENACE**" a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios y a petición del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "**EL CENACE**" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL CENACE**" por concepto de "**LOS BIENES**" prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL CENACE**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega "**LOS BIENES**", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando sea "**EL PROVEEDOR**" quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA:**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "**EL CENACE**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente

contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "**LOS BIENES**" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL CENACE**" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "**EL CENACE**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, a través del cual "**EL CENACE**" comunicará a "**EL PROVEEDOR**" las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**".

#### **DÉCIMA SEXTA:**

**CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, "**LAS PARTES**" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de "**LAS PARTES**" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"**LAS PARTES**" aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

**DÉCIMA SÉPTIMA:**

**INTERVENCIÓN.-** La Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO" y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 107 de su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA:**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su "ANEXO TÉCNICO", en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

**DÉCIMA NOVENA:**

**LEGISLACIÓN.-** El presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO", la convocatoria y la proposición de "EL PROVEEDOR" son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

**VIGÉSIMA:**

**JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el 14 (CATORCE) de julio de 2016.

**POR "EL CENACE"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_ Y  
DIRECTOR DE \_\_\_\_\_  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ELABORÓ**

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REVISIÓN EN SUS ASPECTOS LEGALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número \_\_\_\_\_ que celebran “EL CENACE” y la empresa “\_\_\_\_\_”, con fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**Nota:** El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días	No Aplica

#### b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
08/09/2016	12/09/2016 Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico: <a href="mailto:lenin.cruz@cenace.gob.mx">lenin.cruz@cenace.gob.mx</a> Tendrán que enviarse antes de las 10:00 horas, la convocante dará respuesta el mismo día a las 17:00 horas.	13/09/2016 11:00 horas	19/09/2016 17:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la <b>LEY</b> .		

<b>Lugar para la Formalización del Contrato</b>	
<b>En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.</b>	
<b>Los Eventos serán realizados en:</b>	A través del Sistema de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b> , en los horarios y días establecidos.
<b>Notificaciones:</b>	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales ( <b>CompraNet</b> ).  La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema <b>CompraNet</b> , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

**NOTA:**

Para el caso de **PROPOSICIONES CONJUNTAS** cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

*No resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, salvo que la convocante lo estime conveniente para fomentar la participación de las MIPYMES, o bien, por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de este Reglamento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LEY.*

**f) Proposición Única**

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición por partida en el presente procedimiento de

contratación.

**g) Documentación Complementaria.**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

**h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica**

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

**k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.**

**Fallo.**

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

**Contrato.**

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes	
A partir	Hasta
A partir del día siguiente natural a la notificación del Fallo.	La partida 1 se deberá entregar en cuatro parcelas. La primera entrega deberá ser por 200 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), dentro de los 10 (diez) días y las tres entregas restantes constarán de 100 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), y deberán realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes posteriores a la primera entrega. La partida 2 se deberá entregar a los 12 (doce) días naturales posteriores (por artículo P.2.1, P.2.2, P.2.3 y P.2.4) y los materiales de P.2.3 dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de noviembre de 2016.

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	09/12/2016

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .	La <b>falta de firma</b> electrónica y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI</b> .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en <b>los documentos que así se requiera en la Sección VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del <b>ACUERDO</b> por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la <b>CONVOCANTE</b> .	No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b> . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI.</b>	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI.</b>	
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del <b>LICITANTE</b> , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b>	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b>	
Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA.</b>  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.  Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.  Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún <b>LICITANTE</b> ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente <b>CONVOCATORIA</b>, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás <b>LICITANTES</b>.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el <b>LICITANTE</b> se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LEY</b>.</p> <p>c) Cuando el mismo <b>LICITANTE</b> presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.</p> <p>e) Cuando el <b>LICITANTE</b> incumpla alguna obligación establecida en la <b>LEY</b>, su <b>REGLAMENTO</b> o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> <p>f) Que el <b>LICITANTE</b> no sea de nacionalidad mexicana.</p> <p>g) Que el <b>LICITANTE</b> presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.</p> <p>h) Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA

## **SECCIÓN V.**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

<b>BINARIO</b>
<b>Aplica</b>
<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al <b>LICITANTE</b> cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> a la <b>LICITACIÓN</b>, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del <b>REGLAMENTO</b> de la “<b>LEY</b>”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p><b>A.</b> El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del <b>CONTRATO</b>, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “<b>LEY</b>”.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p><b>I.</b> Se consideraran como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera::</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;</li><li><b>b)</b> El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</li><li><b>c)</b> El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</li></ul> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la</p>

**BINARIO**

**Aplica**

fracción XI del artículo 2 de la “LEY” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “LEY”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “LEY”.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “LEY”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “LEY”.

## SECCIÓN VI

### DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>1</b>	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Sin número de formato</p>	Optativo	<b>NO</b>
<b>2</b>	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	<p>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial.</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del LICITANTE;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> </ol>	1	Obligatorio	<b>SI</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
<b>3</b>	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada el LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	2	Obligatorio	SI
<b>4</b>	<p><b>Manifiesto del grado de contenido nacional.</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona</p>	3	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del licitante o del representante legal.</p> <p>Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el <b>65%</b>.</p>		<p>física o moral Licitante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el <b>65%</b>.</li> </ol>			
<b>5</b>	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</li> </ol>	<b>4</b>	Obligatorio	<b>SI</b>
<b>6</b>	<p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE</li> </ol>	<b>5</b>	Obligatorio	<b>SI</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	persona física o moral, así como el nombre del mismo.		o del Representante Legal de la persona física o moral.			
7	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <b>lenin.cruz@cenace.gob.mx</b>. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono <b>55955400</b> se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p><b>Del documento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La palabra <u>acepto</u>,</li> <li>2. La manifestación señalada,</li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</li> <li>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol>	6	Obligatorio para los licitantes que presenten propuestas a través de CompraNet	<p><b>SI</b></p> <p>La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.</p>
8	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga firma</li> </ol>	<p><i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i></p>	<p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> </ol>	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	<b>NO</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
9	<p><b>Proposición Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los <u>requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u></p> <p>3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	8	Obligatorio	SI
10	<p><b>Proposición Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar,</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p>	9	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el <b>precio unitario</b> por cada uno de ellos.</li> <li>3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “<b>Anexo Técnico</b>” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>			

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

*“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.*”

*Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.*

*La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.*

*El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.*

*Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.*

*En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los "Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos", vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.*

*En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.*

*Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.*

*Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios".*

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

## **ACTO DE FALLO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se

difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

### **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

## **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

## **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

## **DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

*“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”*

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este

procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en México Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

# **SECCIÓN VIII**

## **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	1				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	2				
4	Manifiesto del grado de contenido nacional.	3				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
6	Declaración de Integridad.	5				
7	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
8	Escrito de Estratificación.	7				
9	Propuesta Técnica	8				
10	Propuesta Económica	9				

## Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente



Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

### Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.



Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

**Certificado digital.** El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

**Llave privada.** Es el archivo con extensión .key.

**Clave de acceso.** Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

## FORMATO 1

### ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## **FORMATO 2**

### **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Centro Nacional de Control de Energía  
**Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## FORMATO 3

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%\***, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## FORMATO 4

### MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA  
LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## **FORMATO 5**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA  
LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## **FORMATO 6**

### **CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

## FORMATO 7

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente.**

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



**FORMATO 8**  
**MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p align="right">Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.</p> <p>Centro Nacional de Control de Energía Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ___ de ___</p>
---	----------------------------

Partida	Descripción Técnica
<p>1</p> <p>2</p>	<p>Incluir toda la información del Anexo Técnico</p>

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada)  
del Representante Legal

**FORMATO 9**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.  Centro Nacional de Control de Energía Presente.  Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
---	-------------------

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Importe sin I.V.A
1	Suministro de Folder Tipo Ejecutivo	Pieza	500		
	Bolígrafo metálico	Pieza	500		
2	Folder ejecutivo	Pieza	200		
	Libreta Ejecutiva personalizada	Pieza	2,000		
	Bolsas personalizadas	Pieza	2,000		
	Pines institucionales (2,000 de cada uno)	Pieza	4,000		
	Calendario Anual	Pieza	2,000		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Importe Total con Letra:**

**NOTA:** El LICITANTE deberá cotizar el **precio unitario** de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del  
 Representante Legal del Licitante**

**Nota 1:** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.  
**Nota 2:** En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato  
**Nota 3:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## FORMATO 10

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

## FORMATO 11

### MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número \_\_\_\_\_ y su **ANEXO** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con la vigencia del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de \_\_\_\_\_ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “**EL CENACE**”, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, y por la otra \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_, con un importe total de \_\_\_\_\_ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) \_\_\_\_\_, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible \_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**)\_\_ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL CENACE**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que \_\_\_\_ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA**\_\_\_\_, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**”

hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que     **NOMBRE DE LA AFIANZADORA**     se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

**FORMATO 12**  
**PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**  
**MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias de Fondos, por concepto de pago de los bienes objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

**Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en



**FORMATO 13**  
**PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**  
**ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**  
**OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  
**(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)**



FECHA

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:  
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:  
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.  
Revisión practicada el día de de , a las horas

**NOTAS:**

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

**Sello Digital:**

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIqZtSurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ  
8iS991wx4Npmqzgu4kkm6VdJR1wKlXj9F9CtkIS97AyRbi5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxBk=

Hoja: 1 de 1

# FORMATO 14

## PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

### OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

**Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Ngkly65H1RGyng5ZGVFqahScL2K6m7C71mm0CE4e6AFK2fmRvpE7N09b9FLhSqw6lUvZz2Vv+UKB0Dbc2xaPkK3R0Q7s2DQj7RE+4z+gW2c:SaBfmiKKT17mcDjplwZ013RrH7TKNNhNesox423cEY6uITVXk01nLdwhlee0/rdnDf5tHp3dPHH772uXTHLcc9UENG2SM5TC93WEE6ky15+57F4F5gxp3w5SuZUD8JUC+CPmMaw6sk5BY77amvY8gVFlouJP7Ydr6dAKI4GX4DdoZZaR+JjXceVdkvaym5zhsQactXAG5RN87Fw1RrIQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

# ANEXO TÉCNICO

<b>Objeto de la Contratación</b>	
Adquisición de paquetes de promocionales para los Cursos “Registro y Acreditación del Mercado Eléctrico Mayorista” y “Curso Básico del Mercado Eléctrico Mayorista”, entre otros relacionados con el Mercado Eléctrico Mayorista, y para la Campaña de Comunicación Interna del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).	

<b>Partida (s)</b>	<b>Descripción técnica del objeto</b>
1	“ <b>EL PROVEEDOR</b> ” deberá suministrar en las instalaciones del Corporativo del Cenace a entera satisfacción del “ <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> ”, paquetes de promocionales con las características descritas en las condiciones del presente <b>ANEXO TÉCNICO</b> .
2	“ <b>EL PROVEEDOR</b> ” deberá suministrar en las instalaciones del Corporativo del Cenace a entera satisfacción de la “ <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> ”, paquetes de promocionales para la Campaña de Comunicación Interna del Cenace con las características descritas en las condiciones del presente <b>ANEXO TÉCNICO</b> .

<b>Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega</b>	
<b>Plazo</b>	<p>“<b>EL PROVEEDOR</b>” se obliga a llevar a cabo “<b>EL SUMINISTRO</b>” de las partidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La partida 1 se deberá entregar en cuatro parcialidades. La primera entrega deberá ser por 200 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo y las tres entregas restantes constarán de 100 artículos de cada material (P.1.1 y P.2.2), y deberán realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes posteriores a la primera entrega.</li> <li>• La partida 2 se deberá entregar a los 12 (doce) días naturales posteriores a la notificación del fallo (los artículos P.2.1, P.2.2, P.2.3 y P.2.4) y los materiales de P.2.5 dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de noviembre de 2016.</li> </ul>
<b>Lugar</b>	<p>En las instalaciones del Cenace ubicada en el inmueble del Corporativo Magna Sur, con dirección en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.</p> <p>Los materiales de la partida 1 deberán ser entregados en la Oficina de</p>



	<p>la Jefatura de Unidad de Servicio al Cliente (piso 11) y los materiales de la partida 2 deberán ser entregados en la Jefatura de Unidad de Comunicación Social (piso 10).</p>
<p><b>Condiciones</b></p>	<p><b>I. ANTECEDENTES</b></p> <p>El 05 de agosto de 2014 se expidió la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) cuyo objetivo se define en el Art. 1 y que contempla entre otros, regular la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista conforme lo definido en el Art. 2, definición de la Industria Eléctrica.</p> <p>En atención a lo estipulado en la LIE, se creó mediante Decreto de fecha 28 de agosto de 2014 el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) cuyo objetivo fue definido en el Art. 2 del Decreto en mención y que a la letra dice: <i>“...tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.</i></p> <p><i>El Centro Nacional de Control de Energía, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional”.</i></p> <p><b>II. OBJETIVO</b></p> <p>Considerando lo anterior y con la incorporación de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista al objeto del Cenace, se tiene la necesidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender lo dispuesto en el Artículo 108, Fracción XXIII, de la LIE, la cual señala que entre las facultades del Cenace, está el proporcionar capacitación a Participantes del Mercado, Autoridades y otras personas que la requieran.</li> <li>2. La Base del Mercado 3.3.2, dispone que “...el proceso de acreditación de Participantes de Mercado ante el Cenace comprenderá, entre otros aspectos,... la capacitación y entrenamiento del personal que lo requiera...”</li> <li>3. Adicionalmente, la Base 19.1.6 señala que: “...una vez obtenida la acreditación para realizar operaciones en los términos del Manual</li> </ol>



de Prácticas de Mercado correspondiente, será responsabilidad de cada Participante del Mercado, mantenerla vigente. Se considerará que un Participante del Mercado ha perdido la acreditación para realizar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista en cualquiera de los siguientes casos: ... (b) Cuando el personal que realiza operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista no cumpla con la capacitación y entrenamiento obligatorios que notifique el Cenace; ..”

4. El numeral 5.2.1 (c), del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, dispone que para obtener su acreditación, cada Participante del Mercado deberá completar y mantener actualizados entre otros requisitos, el de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo que establece el numeral 5.5.1 del mismo Manual.
5. Al momento del presente documento, se estima que se tendrá en una primera etapa dentro de lo que resta del 2016, la necesidad de capacitar a alrededor de 700 personas, y los cursos se llevarán a cabo de manera semanal conforme la demanda de los mismos lo vaya requiriendo.

Por esta razón se propone la adquisición de paquetes de promocionales para los cursos otorgados por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista que se conforman por un folder tipo ejecutivo con block para notas y un bolígrafo metálico personalizado.

En cuanto a la necesidad de contar con un conjunto de promocionales por parte de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, es con el fin de contribuir a la realización de sus facultades genéricas que se encuentran señaladas en el Art. 10 del Estatuto Orgánico del organismo. Además de coadyuvar en el despliegue de la campaña de difusión interna que tiene como objetivo incrementar el sentido de pertenencia de todo el personal del Cenace en el país.

Asimismo, esta campaña tiene como fin difundir la nueva imagen institucional, primero internamente. Razón por la cual, el Cenace requiere la adquisición de paquetes de promocionales con materiales diversos personalizados de acuerdo a las características descritas en este **ANEXO TÉCNICO**.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación de un proveedor que cuente con la experiencia en la elaboración de este tipo de materiales, así como, con la capacidad humana y material para llevarlos a cabo, bajo un precio competitivo y de calidad para el Estado.

### **III.DIMENSIONAMIENTO**

**Partida 1 - Paquetes de promocionales para los cursos de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista.****P.1.1.- Folder tipo ejecutivo.**

Se requiere la adquisición de folder tipo ejecutivo con block para notas con las siguientes especificaciones:

**1. Medidas.**

30 cm largo x 24 cm de ancho cerrado y 30 cm de largo x 50 cm de ancho extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 6 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).

**2. Características.**

Sobre interno tamaño carta y dos (2) solapas tamaño tarjeta en cara interior izquierda. Ranura para block tamaño carta en cara interior derecha. Extensión soporte para bolígrafo standard en la costilla interior del folder.

**3. Material.**

- a) Curpiel en color negro con costura sobre cubierta en color negro.
- b) Block interno de 100 hojas a rayas en papel bond blanco.

**4. Impresión.**

Logotipo del Cenace conforme a especificaciones de imagen corporativa, termograbado con medidas de 8 cm largo x 3.5 cm ancho, en la parte inferior izquierda de la carátula del folder.

**5. Garantía de calidad.**

Mínimo un año.

**6. Diseño.**

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo A** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

**P.1.2.- Bolígrafo metálico.**

Se requiere la adquisición de bolígrafo metálico con las siguientes especificaciones:

**1. Medidas.**

Pluma: 13.7 x 1.3 cm.

Tapa: 5 x 1.3 cm.



2. Características.

Bolígrafo metálico Montenegro, recubrimiento en color negro liso, con tapa, tinta tipo gel.

3. Material.

Metal.

4. Impresión.

Logotipo del Cenace con grabado laser.

5. Garantía de calidad.

Mínimo un año.

6. Diseño.

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo B** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

**Partida 2 - Paquetes promocionales para la Campaña de Comunicación Interna del Cenace.**

**P.2.1.- Folder ejecutivo.**

Se requiere la adquisición de folders ejecutivos con block interno, que cuente con las siguientes especificaciones:

1. Medidas.

30 cm largo x 24 cm de ancho cerrado y 30 cm de largo x 50 cm de ancho extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 6 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).

2. Características.

- a) Sobre interno tamaño carta y dos (2) solapas tamaño tarjeta en cara interior izquierda. Ranura para block tamaño carta en cara interior derecha. Extensión soporte para bolígrafo standard en la costilla interior del folder.
- b) Logotipo del Cenace conforme a especificaciones de imagen corporativa, termograbado con medidas de 5 cm largo x 17 cm ancho, centrado tanto horizontal, como verticalmente sobre la carátula del folder.
- c) Cantoneras metálicas color plata de 3x3 cm en esquinas del frente del folder ejecutivo.

3. Material.



- a) Curpiel color negro con costura sobre cubierta en color negro.
- b) Block interno de 100 hojas a rayas en papel bond blanco.

4. Garantía de calidad.  
Mínimo un año.

5. Diseño.

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo C** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

### **P.2.2.- Libreta Ejecutiva.**

Se requiere la adquisición de libretas ejecutivas con cuadernillo interno, que cuente con las siguientes especificaciones:

1. Medidas.

23.5 cm ancho x 23.5 cm largo cerrado y 23.5 cm de ancho x 49.5 cm de largo extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 4 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).

2. Características.

- a) Forro bicolor gris y negro. Al frente franja vertical del lado derecho en color negro de 14.5 cm de ancho x 23.5 cm de largo y del lado izquierdo forro en color gris continuo hasta la parte posterior de la libreta de 33.5 cm de ancho x 23.5 de largo.
- b) Logotipo en termograbado de 5 cm de ancho x 17 cm de largo en franja frontal gris.

3. Material.

- a) Curpiel gris y negro con costura sobre cubierta en color gris.
- b) Cuadernillo interno de 100 hojas en papel bond blanco, mínimo de 100 gr, de 21.5 cm de ancho x 22 cm de largo, con impresión a una tinta frente y vuelta de cada hoja (rayas y logotipo en esquina superior externa), engargolado con arillo metálico color negro y en la primera hoja carátula con logotipo a una tinta en papel opalina de 220 gr.

4. Garantía de calidad.  
Mínimo un año.

5. Diseño.



El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo D** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

### **P.2.3.- Bolsas personalizadas.**

Se requiere la adquisición de bolsas personalizadas, que cuente con las siguientes especificaciones:

1. Medidas.

39 cm largo x 44 cm ancho x 9.5 cm de fuelle.

2. Características.

a) Impresión en serigrafía a 3 tintas (3x0) conforme a especificaciones de imagen corporativa.

3. Material.

a) Non Woven color blanco y naranja.

b) Con azas en material Non Woven color naranja cocidas con hilo a la bolsa.

c) Reforzada con hilo en cada unión de la bolsa y en las asas de la misma.

4. Garantía de calidad.

Mínimo un año.

5. Diseño.

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo E** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

### **P.2.4.- Pines institucionales.**

Se requiere la adquisición de pines institucionales, que cuente con las siguientes especificaciones:

1. Medidas.

Pin 1: 3.2 cm largo x 2 cm ancho.

Pin 2: 3.2 cm largo x 1 cm ancho.

2. Material.

Pin 1 Dorado.

- Fundido en zamac con acabados dorado mate en fondo y realces (contorno) en dorado brillante, de acuerdo al Manual de Identidad del Cenace.

**Pin 2 Plateado.**

- Fundido en zamac terminado niquelado (plateado) con detalles en color verde y rojo, de acuerdo al Manual de Identidad del Cenace, acabados mate plateado en fondo y realces (contorno) en plateado brillante.

3. Cantidad: 2,000 piezas de cada uno.

4. Garantía de calidad.  
Mínimo un año.

5. Diseño.

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo F** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

**P.2.5.- Calendario Anual.**

Se requiere la adquisición de calendarios anuales, que cuente con las siguientes especificaciones:

1. Medidas.

17 cm de ancho x 13.5 cm alto x 10 cm fondo.

12 hojas de 17 cm de ancho x 10.5 cm de alto.

2. Material.

Base: Cartulina sulfatada de 18 pts

Calendario: Material couché 150 ó 200 grs

3. Características.

Base: Impresión offset 4x0 tintas, con barniz UV y acabado laminado mate.

Calendario: 12 hojas con impresión offset 4x4 tintas, con barniz UV y acabado laminado mate.

Ambos con engargolado tipo wire-o.

4. Garantía de calidad.  
Mínimo un año.

5. Diseño.

El diseño se deberá realizar de acuerdo al **Anexo G** adjunto al presente **ANEXO TÉCNICO**.

**Especificaciones generales para las partidas 1 y 2 del presente ANEXO TÉCNICO.**



Para la elaboración de los productos que conforman los paquetes de promocionales solicitados en las partidas 1 y 2 del presente **ANEXO TÉCNICO**, se deberá considerar el uso adecuado de los logotipos de acuerdo al Manual de Identidad del Cenace, por lo que el proveedor adjudicado deberá entregar muestra de cada uno de los productos solicitados para aprobación final de las áreas requirentes, previo a la elaboración de la totalidad de los productos solicitados, considerando las fechas de entrega solicitadas.

Una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, el Cenace le entregará dummies finales de los productos y los archivos de los logotipos en formato .ai, siendo responsabilidad del proveedor hacer el uso adecuado de los mismos, únicamente para este servicio.

Las placas y moldes con los logotipos del Cenace, utilizados para la impresión y elaboración de los materiales se deberán entregar a la Unidad de Comunicación Social una vez aceptados los productos solicitados.



Descripción	Unidad de medida	Cantidades	Contrato (Art. 47 de la Ley)	Plazo de entrega
Partida 1 - Paquetes de promocionales para los cursos otorgados por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista				
Folder tipo ejecutivo	Piezas	500	No Aplica	La partida 1 se deberá entregar en 4 (cuatro) parcialidades. La primera entrega deberá ser por 200 artículos de cada material, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo y las 3 (tres) entregas restantes, constarán de 100 artículos de cada material, y deberán realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes posteriores a la primera entrega
Bolígrafo metálico	Piezas	500	No Aplica	
Partida 2 - Paquetes de promocionales para la Campaña de Comunicación Interna del Cenace				
Folder ejecutivo	Piezas	1,000	No Aplica	Se deberán entregar a los 12 (doce) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Libreta Ejecutiva personalizada	Piezas	2,000	No Aplica	
Bolsas personalizadas	Piezas	2,000	No Aplica	
Pines institucionales	Piezas	4,000	No Aplica	
Calendario Anual	Piezas	2,000	No Aplica	Se deberán entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de noviembre de 2016.

<b>Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo</b>		
Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Ernesto Montes Macedo	Jefe de Unidad de Reportes y Modificaciones al Mercado	Área técnica / Administración y verificación del cumplimiento de la Partida 1 del Contrato.
Lic. Emma Noemí Vázquez Martínez	Jefa de Unidad de Comunicación Social	Área técnica / Administración y verificación del cumplimiento de la Partida 2 del Contrato.

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Proveedor se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una fianza expedida por una institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato o por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; en este último caso, deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, dentro de los 10 (diez) días naturales de cada ejercicio fiscal, correspondiente.</p> <p>El importe de la fianza por toda la vigencia del pedido será el equivalente al 10% (diez por ciento) del máximo total del Pedido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).</p> <p>Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.</p> <p>Una vez que las obligaciones señaladas en el presente pedido sean cumplidas por el Proveedor y a entera satisfacción del Centro Nacional de Control de Energía, previo pronunciamiento de los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, realizará la cancelación de la garantía.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del <b>"Contrato"</b>, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		<p>A la firma del pedido el Proveedor deberá entregar: Carta garantía y de canje contra vicios ocultos y defectos de fabricación, y que repondrán cualquier bien entregado en un máximo de 72 horas, posteriores a ser notificados vía telefónica o por escrito por los administradores del pedido del Centro Nacional de Control de Energía, misma que preferentemente deberá ser entregada en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal o en su caso persona física, en la que manifieste, que la garantía de los bienes ofertados será de un año a partir de la entrega de los mismos, para todas y cada una de las partidas contra fallas de funcionalidad por defectos de fabricación, daños por manejo, caducidad y vicios ocultos, vencimiento de caducidad previa a la conclusión del periodo de garantía y/o calidad del producto, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos. En donde de resultar adjudicado, se compromete a sustituirlos a partir de que se le notifique por</p>

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
		escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles, por escrito por parte de los administradores del pedido, estas condiciones prevalecerán durante la vigencia de la garantía solicitada.

La Facturación deberá efectuarse de acuerdo a lo siguiente:

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en el domicilio indicado por los Administradores del pedido, de acuerdo a lo siguiente:

Días	Horario	Documentación a presentar
Lunes y Martes	9:00 a 14:00 hrs	<p>La documentación para trámite de los pagos parciales junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, a los “<b>Administradores del Contrato</b>”, en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.</p> <p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factura original y copia.</li> <li>➤ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml)</li> <li>➤ Remisión de productos entregados, la cual deberá presentar fecha, domicilio, sello del Centro Nacional de Control de Energía, de aceptación del producto la cantidad y descripción de los productos entregados, el monto establecido en el precio unitario e importe total.</li> </ul>



**Forma de Pago**

El pago por el Suministro de "**Los Bienes**", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste el suministro de "**Los Bienes**" a entera satisfacción del "**Centro Nacional de Control de Energía**". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "**Los Bienes**" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El Proveedor**" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

"**El Cenace**" no otorgará anticipos para el suministro de "**Los Bienes**".

"**El Proveedor**" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Los pagos se realizarán conforme las entregas parcialmente solicitadas.

**Penas Convencionales**

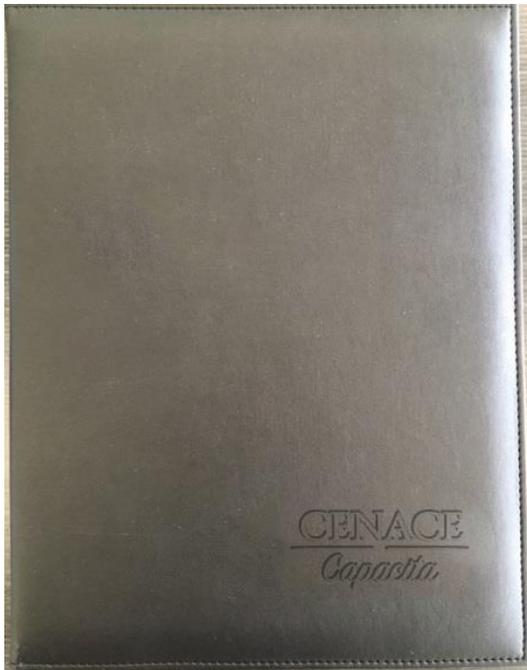
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	<p>"<b>El Proveedor</b>" se obliga a pagar a "<b>El Cenace</b>" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "<b>Los Bienes</b>" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por los "<b>Administradores del Contrato</b>" y aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del "<b>Contrato</b>"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "<b>El Cenace</b>" podrá optar entre exigir el cumplimiento del "<b>Contrato</b>" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"<b>El Proveedor</b>" acepta que "<b>El Cenace</b>" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	Subdirección de Finanzas.



Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		"El Proveedor" se obliga a entregar los bienes derivados de la adquisición, los cuales deben ser de calidad, no maltratados y en excelentes condiciones, derivado de sustituir los bienes que no cumplan los requerimientos del Cenace, en términos de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la devolución de los mismos (el personal del Cenace entregará a "El Proveedor", los productos defectuosos, y éste los permutará por producto correcto y sin defectos), previa notificación vía telefónica o por escrito.

**ANEXO A****P.1.1.- Folder tipo ejecutivo.**

1. Medidas: 30 cm largo x 24 cm de ancho cerrado y 30 cm de largo x 50 cm de ancho extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 6 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).
2. Características: Sobre interno tamaño carta y dos (2) solapas tamaño tarjeta en cara interior izquierda. Ranura para block tamaño carta en cara interior derecha. Extensión soporte para bolígrafo standard en la costilla interior del folder.
3. Materiales:
  - a) Curpiel en color negro con costura sobre cubierta en color negro.
  - b) Block interno de 100 hojas a rayas en papel bond blanco.
4. Impresión: Logotipo del Cenace conforme a especificaciones de imagen corporativa, termograbado con medidas de 8 cm largo x 3.5 cm ancho, en la parte inferior izquierda de la carátula del folder.



## ANEXO B

### P.1.2.- Bolígrafo metálico.

1. Medidas.

Pluma: 13.7 x 1.3 cm.

Tapa: 5 x 1.3 cm.

2. Características: Bolígrafo metálico Montenegro, recubrimiento en color negro liso, con tapa, tinta tipo gel.

3. Material: Metal.

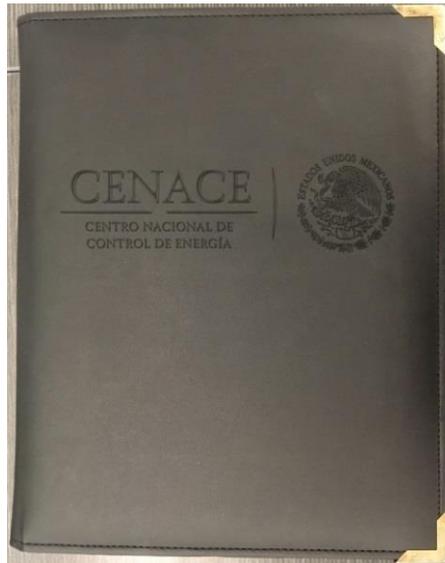
4. Impresión: Logotipo del Cenace con grabado laser.



## ANEXO C

### P.2.1.- Folder ejecutivo.

1. Medidas: 30 cm largo x 24 cm de ancho cerrado y 30 cm de largo x 50 cm de ancho extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 6 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).
2. Características:
  - a) Sobre interno tamaño carta y dos (2) solapas tamaño tarjeta en cara interior izquierda. Ranura para block tamaño carta en cara interior derecha. Extensión soporte para bolígrafo standard en la costilla interior del folder.
  - b) Logotipo del Cenace conforme a especificaciones de imagen corporativa, termograbado con medidas de 5 cm largo x 17 cm ancho, centrado tanto horizontal, como verticalmente sobre la carátula del folder.
  - c) Cantoneras metálicas color plata de 3x3 cm en esquinas del frente del folder ejecutivo.
3. Materiales:
  - a) Curpiel color negro con costura sobre cubierta en color negro.
  - b) Block interno de 100 hojas a rayas en papel bond blanco.



**CENACE**

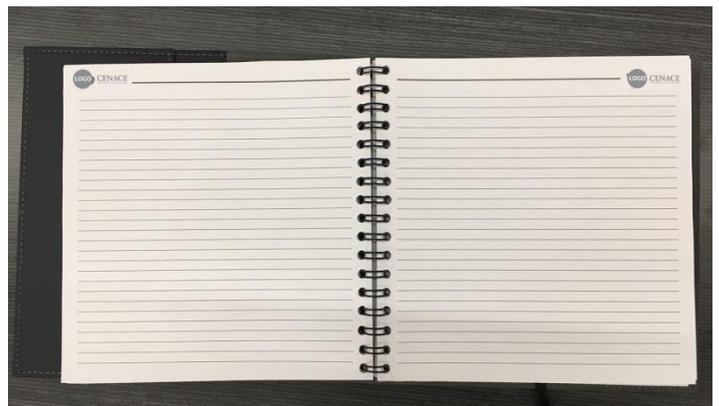
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



## ANEXO D

### P.2.2.- Libreta Ejecutiva.

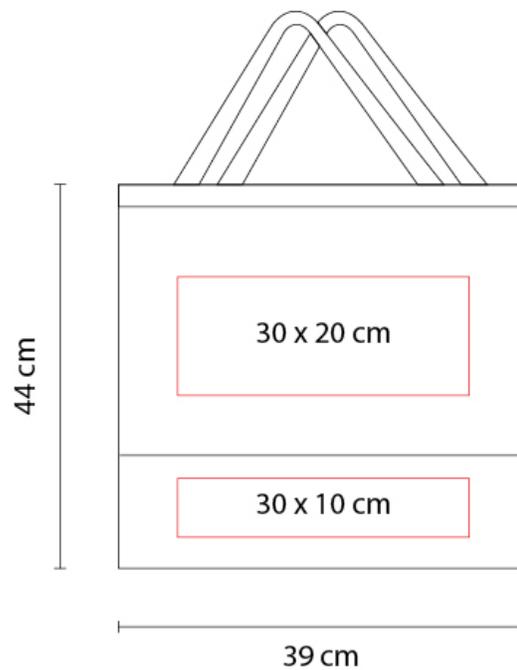
1. Medidas: 23.5 cm ancho x 23.5 cm largo cerrado y 23.5 cm de ancho x 49.5 cm de largo extendido considerando 2 cm aproximadamente de grosor del lomo, con pasta rígida de mínimo 4 mm de grosor (incluido el forro en curpiel).
2. Características:
  - a) Forro bicolor gris y negro. Al frente franja vertical del lado derecho en color negro de 14.5 cm de ancho x 23.5 cm de largo y del lado izquierdo forro en color gris continuo hasta la parte posterior de la libreta de 33.5 cm de ancho x 23.5 de largo.
  - b) Logotipo en termograbado de 5 cm de ancho x 17 cm de largo en franja frontal gris.
3. Materiales:
  - a) Curpiel gris y negro con costura sobre cubierta en color gris.
  - b) Cuadernillo interno de 100 hojas en papel bond blanco, mínimo de 100 grms, de 21.5 cm de ancho x 22 cm de largo, con impresión a una tinta frente y vuelta de cada hoja (rayas y logotipo en esquina superior externa), engargolado con arillo metálico color negro y en la primera hoja carátula con logotipo a una tinta en papel opalina de 220 grms.



## ANEXO E

### P.2.3.- Bolsas personalizadas.

1. Medidas: 39 cm largo x 44 cm ancho x 9.5 cm de fuelle.
2. Características: Impresión en serigrafía a 3 tintas (3x0) conforme a especificaciones de imagen corporativa.
3. Materiales y acabados:
  - a) Non Woven color blanco y naranja.
  - b) Con azas en material Non Woven color naranja cocidas con hilo a la bolsa.
  - c) Reforzada con hilo en cada unión de la bolsa y en las asas de la misma.



## ANEXO F

### P.2.4.- Pines institucionales.

1. Medidas:

Pin 1: 3.2 cm largo x 2 cm ancho.

Pin 2: 3.2 cm largo x 1.0 cm ancho.

2. Materiales y acabados:

Pin 1 Dorado

- Fundido en zamac con acabados dorado mate en fondo y realces (contorno) en dorado brillante.

Pin 2 Plateado

- Fundido en zamac terminado niquelado (plateado) con detalles en color verde y rojo de acuerdo a Manual de Identidad del Cenace, acabados mate plateado en fondo y realces (contorno) en plateado brillante.

Pin 1 Dorado.



Pin 2 Plateado.





## ANEXO G

### P.2.5.- Calendario Anual.

1. Medidas:

17 cm de ancho x 13.5 cm alto x 10 cm fondo.  
12 hojas de 17 cm de ancho x 10.5 cm de alto.

2. Material:

Base: Cartulina sulfatada de 18 pts  
Calendario: Material couché 150 ó 200 grs

3. Características:

Base: Impresión offset 4x0 tintas, con barniz UV y acabado laminado mate.  
Calendario: 12 hojas con impresión offset 4x4 tintas, con barniz UV y acabado laminado mate.

Ambos con engargolado tipo wire-o.

